



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00084906- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00084906- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. N° 41.832, solicita reducción de carga horaria en su cargo concursado de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en haber resultado designada interinamente en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), en la asignatura Redacción Periodística II -Periodismo de Opinión- desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Lo dispuesto por los arts. 31 y 49 inc. II a) del CCT para el Sector Docente (Res. HCS 1222/14) y art. 44 inc. d) del Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C (Res. HCS N° 9/09).

Que a los fines de la carga en el sistema, corresponde otorgar licencia en el cargo concursado y designar a la docente de manera interina en el cargo de menor dedicación y por el plazo mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. N° 41.832, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), concursado, en la en la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente a la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. N° 41.832,

en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115), correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Rodríguez Castagno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése noticia a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.